ACTA DE INICIO

DATOS DEL CONTRATO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	MM-CA-2025-003
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MALAMBO
ASOCIADO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO, IDENTIFICADO (A) CON NIT N. 802.015.751-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
VALOR	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($1.262.857.142) APORTE DEL MUNICIPIO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y MILLONES DE PESOS ($884.000.000) M/L APORTE DEL ASOCIADO: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($378.857.142) M/L en especie.
FECHA	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
GARANTÍA(S)	3006993 PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1013139 PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	RESOLUCIÓN 369 DEL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el Municipio de Malambo, a los 26 días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno se reunieron AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE MALAMBO, en calidad de Secretario de Gobierno y supervisor del convenio de asociación y RALPHY STID CORONADO LIZCANO quien actúa en nombre y representación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO, identificado (a) con NIT N. 802.015.751-8, con el fin de formalizar el inicio del descrito convenio.

1. La Entidad Estatal expidió el Registro Presupuestal 21030006 para el convenio de asociación MM-CA-2025-003. Por su parte, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 3006993 y de responsabilidad civil extracontractual N. 1013139 de la compañía PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, que fue aprobada por la Entidad Estatal a través de la Resolución N. 369 del VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2025. De esta manera se cumplieron, por ambas partes, los requisitos de legalización del contrato.
2. El contratante y contratista dan inicio a la ejecución del convenio de asociación por medio de la presente acta.

En constancia de lo precedido, se suscribe por quienes en ella han intervenido.

AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ
Supervisor

RALPHY STID CORONADO LIZCANO
Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo.